

5.1. Descripción del plan de estudios

A) Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática consta de 240 créditos, que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias, materias optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado y otras actividades formativas. La estructura de las enseñanzas del Grado será semestral, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de 1 de julio de 2009, sobre las *Normas reguladoras de los estudios de grado* para las Enseñanzas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Cada semestre vendrá conformado por 30 créditos ECTS que equivalen a 750 horas del estudiante, a razón de 25 horas de trabajo por crédito ECTS. La matriculación se realiza por semestre y un semestre equivale a 18-20 semanas.

De acuerdo con estas mismas normas y en consonancia con el Real Decreto 1393/2007, el Plan de Estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos ECTS de formación básica. Las materias básicas estarán orientadas a asegurar una formación básica interdisciplinar, que facilite la movilidad de los estudiantes. Estas materias se ofertarán en los cuatro primeros semestres del Plan de Estudios, y preferentemente en los dos primeros. De acuerdo con las mencionadas normas de la Universidad Pública de Navarra, los Planes de Estudio deberán contener, además de los créditos de formación básica, un mínimo de 60 y un máximo de 150 créditos de materias obligatorias a impartir, preferentemente, a partir del tercer semestre. Sobre la base de lo anterior, la estructura general de las enseñanzas conducentes al Grado en Ingeniería Informática, atendiendo al carácter de su formación y a su contenido en créditos ECTS, se organiza de la siguiente manera:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	54
Prácticas externas obligatorias	0
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 5.1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

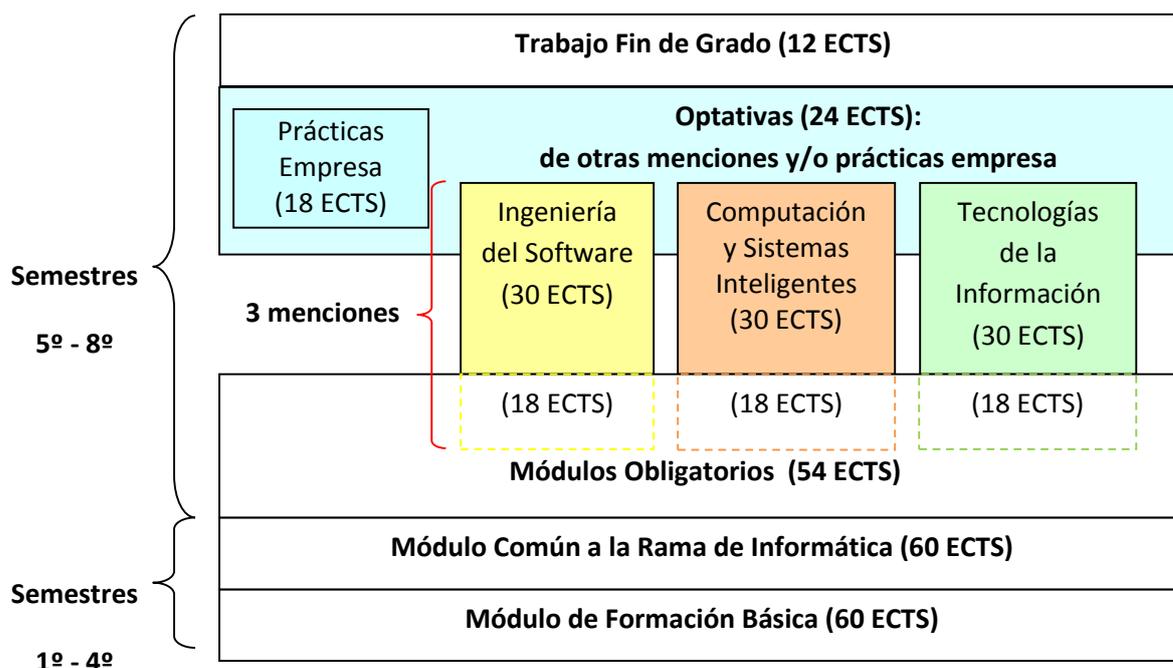


Figura 5.1. Estructura general del Grado en Ingeniería Informática

En la Figura 5.1 se muestra la estructura del Grado en Ingeniería Informática:

- El estudiante realizará 60 ECTS del módulo de formación básica, 60 ECTS del módulo común a la rama de informática y 54 ECTS de los módulos obligatorios de tecnología específica (correspondiendo 18 ECTS de Ingeniería del Software, 18 ECTS de Computación y Sistemas Inteligentes y 18 ECTS de Tecnologías de la Información).
- El estudiante debe escoger uno de los tres módulos de 30 ECTS para obtener la mención de Ingeniería del Software, Computación y Sistemas Inteligentes o Tecnologías de la Información.
- El estudiante debe realizar 24 ECTS optativos elegidos de las otras dos menciones. Existe la posibilidad de realizar 18 ECTS de prácticas en empresa a contabilizar dentro de los 24 optativos.
- El estudiante realizará 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.

El plan de estudios está dividido en módulos (según Real Decreto 1393/2007) y estos a su vez en materias. En la Tabla 5.2 se muestran las materias que conforman la formación básica y por cada materia sus asignaturas. En la Tabla 5.3 se muestran las materias obligatorias del título. En la Tabla 5.4 se muestran las materias que conforman la optatividad del título.

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA		
ASIGNATURA	MATERIA	ECTS
Matemáticas I	Matemáticas	24
Matemática Discreta y Lógica		
Matemáticas II		
Estadística		
Física	Física	12
Fundamentos de Electrónica		
Informática Básica	Informática	18
Programación		
Estructura de Computadores		
Empresa	Empresa	6

Tabla 5.2. Asignaturas de Materias de Formación Básica

MÓDULO COMÚN A LA RAMA DE INFORMÁTICA	
Métodos	18 ECTS
Sistemas Operativos	6 ECTS
Bases de Datos	12 ECTS
Computadores	6 ECTS
Redes	6 ECTS
Ingeniería del Software	6 ECTS
Inteligencia Artificial	6 ECTS
MÓDULO OBLIGATORIO DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE	
Desarrollo de Sistemas Informáticos	18 ECTS
MÓDULO OBLIGATORIO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INTELIGENTES	
Computación	18 ECTS
MÓDULO OBLIGATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Arquitectura de Redes y Servicios	18 ECTS
MÓDULO TRABAJO FIN DE GRADO	
Trabajo Fin de Grado	12 ECTS

Tabla 5.3. Materias obligatorias

MÓDULO MENCIÓN INGENIERÍA DEL SOFTWARE	
Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	30 ECTS
MÓDULO MENCIÓN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INTELIGENTES	
Sistemas Inteligentes	30 ECTS
MÓDULO MENCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Tecnologías de la Información	30 ECTS
MÓDULO PRÁCTICAS EN EMPRESA	
Prácticas en Empresa	18 ECTS

Tabla 5.4. Materias optativas

El estudiante obtendrá la Mención de Ingeniería del Software cursando los módulos:

- Módulo Obligatorio de Ingeniería del Software (18 ECTS) y
- Módulo Mención Ingeniería del Software (30 ECTS).

El estudiante obtendrá la Mención de Computación y Sistemas Inteligentes cursando los módulos:

- Módulo Obligatorio de Computación y Sistemas Inteligentes (18 ECTS) y
- Módulo Mención Computación y Sistemas Inteligentes (30 ECTS).

El estudiante obtendrá la Mención de Tecnologías de Información cursando los módulos:

- Módulo Obligatorio de Tecnologías de Información (18 ECTS) y
- Módulo Mención Tecnologías de Información (30 ECTS).

En la Tabla 5.5 se muestra la distribución temporal de las asignaturas para los estudiantes que han elegido cursar la mención de Ingeniería del Software. De manera análoga es la Tabla 5.6 para los estudiantes que han elegido cursar la mención de Computación y Sistemas Inteligentes y la Tabla 5.7 para los estudiantes que han elegido cursar la mención de Tecnologías de la Información. En las tres menciones los cuatro primeros semestres son comunes: se corresponden con 60 ECTS del módulo formación básica (la temporalidad se muestra a nivel de asignatura), y con 60 ECTS del módulo común a la rama de informática (la temporalidad se muestra a nivel de materia).

El estudiante también debe cursar 54 ECTS (obligatorios) correspondientes a: 18 ECTS del módulo obligatorio de Ingeniería del Software, 18 ECTS del módulo obligatorio de Computación y Sistemas Inteligentes y 18 ECTS del módulo obligatorio de Tecnologías de Información. Estos 54 ECTS se cursan en el quinto, sexto y séptimo semestre, correspondiendo 18 ECTS en cada semestre (6 ECTS por cada uno de los módulos obligatorios).

Además, el estudiante debe elegir un módulo de 30 ECTS entre: módulo mención Ingeniería del Software, módulo mención Computación y Sistemas Inteligentes o módulo mención Tecnologías de la Información. Cada uno de estos tres módulos están distribuidos en el quinto (12 ECTS), sexto (12 ECTS) y octavo (6 ECTS) semestre.

La optatividad tiene 24 ECTS elegidos de los otros dos módulos de 30 ECTS que no haya elegido el estudiante), pudiendo realizar 18 ECTS de estos 24, como prácticas en empresa. Dicha optatividad está situada en el séptimo y octavo semestre.

Finalmente, el Trabajo Fin de Grado tiene una carga lectiva de 12 ECTS y está situado en el octavo y último semestre del Grado. Cabe destacar, que el estudiante que desee realizar dos menciones podrá hacerlo cursando sólo 6 ECTS por encima de los 240 ECTS del título del grado.

Como se puede comprobar, se cumplen los requisitos exigidos en el punto 5 del artículo 12 del Real Decreto 1993/2007, de 29 de octubre, en relación con los contenidos mínimos de formación básica del título. Además, también se cumple el apartado 5 del Anexo II de la Resolución de 8 de Junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 4 de agosto de 2009) por la que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de ingeniería técnica informática.

Hay que destacar que los contenidos de los 48 ECTS de los módulos que dan lugar a una mención son absolutamente independientes y diferentes, no compartiendo ninguna competencia.

AÑO 1º					
1º SEMESTRE	Materia	Carácter	2º SEMESTRE	Materia	Carácter
Programación	Informática	FB	Fundamentos de Electrónica	Física	FB
Matemáticas I	Matemáticas	FB	Estructura de Datos	Métodos	OB

Física	Física	FB	Matemáticas II	Matemáticas	FB
Empresa	Empresa	FB	Estadística	Matemáticas	FB
Informática	Informática	FB	Matemática Discreta y Lógica	Matemáticas	FB
AÑO 2º					
3º SEMESTRE	Materia	Carácter	4º SEMESTRE	Materia	Carácter
Algoritmia	Métodos	OB	Bases de Datos II	Bases de Datos	OB
Estructura de Computadores	Informática	FB	Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial	OB
Bases de Datos I	Bases de Datos	OB	Arquitectura y Organización de Computadores	Computadores	OB
Ingeniería del Software	Ingeniería del Software	OB	Programación Avanzada	Métodos	OB
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	OB	Redes de Computadores	Redes	OB
AÑO 3º					
5º SEMESTRE	Materia	Carácter	6º SEMESTRE	Materia	Carácter
Análisis y diseño de software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Arquitectura del Software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB
Arquitectura de Redes	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Sistemas de Información Web	Arquitectura de Redes y Servicios	OB
Ingeniería del Conocimiento	Computación	OB	Computación	Computación	OB
Análisis de Aplicaciones Empresariales	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	OB	Verificación y Validación del Software	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	OB
Programación Segura	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	OB	Ingeniería WEB	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	OB
AÑO 4º					
7º SEMESTRE	Materia	Carácter	8º SEMESTRE	Materia	Carácter
Gestión de Proyectos informáticos I	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Gestión de Proyectos Informáticos II	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos	OB
Seguridad en Sistemas de Información	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Optativas	Sistemas Inteligentes o Tecnologías de Información	OPT
Procesadores del Lenguaje	Computación	OB	Optativas/ Prácticas en Empresa	Sistemas Inteligentes o Tecnologías de la Información /Prácticas en Empresa	OPT
Optativas/ Prácticas en Empresa (12 ECTS)	Sistemas Inteligentes o Tecnologías de la Información /Prácticas en Empresa	OB	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	OB

Tabla 5.5. Distribución temporal del grado con la mención de Ingeniería del Software. FB: Formación Básica, OB: Obligatoria, OPT: Optativa. Todas las asignaturas son de 6 ECTS excepto donde se indica de manera explícita lo contrario

AÑO 1º					
1º SEMESTRE	Materia	Carácter	2º SEMESTRE	Materia	Carácter
Programación	Informática	FB	Fundamentos de Electrónica	Física	FB
Matemáticas I	Matemáticas	FB	Estructura de Datos	Métodos	OB
Física	Física	FB	Matemáticas II	Matemáticas	FB
Empresa	Empresa	FB	Estadística	Matemáticas	FB
Informática	Informática	FB	Matemática Discreta y Lógica	Matemáticas	FB
AÑO 2º					
3º SEMESTRE	Materia	Carácter	4º SEMESTRE	Materia	Carácter
Algoritmia	Métodos	OB	Bases de Datos II	Bases de Datos	OB
Estructura de Computadores	Informática	FB	Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial	OB
Bases de Datos I	Bases de Datos	OB	Arquitectura y Organización de Computadores	Computadores	OB
Ingeniería del Software	Ingeniería del Software	OB	Programación Avanzada	Métodos	OB
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	OB	Redes de Computadores	Redes	OB
AÑO 3º					
5º SEMESTRE	Materia	Carácter	6º SEMESTRE	Materia	Carácter
Análisis y diseño de software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Arquitectura del Software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB
Arquitectura de Redes	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Sistemas de Información Web	Arquitectura de Redes y Servicios	OB
Ingeniería del Conocimiento	Computación	OB	Computación	Computación	OB
Aprendizaje formal. Sistemas de Ayuda a la Decisión	Sistemas Inteligentes	OB	Sistemas inteligentes. Aplicaciones	Sistemas Inteligentes	OB
Visión artificial	Sistemas Inteligentes	OB	Descubrimiento del Conocimiento Minería de Datos	Sistemas Inteligentes	OB
AÑO 4º					
7º SEMESTRE	Materia	Carácter	8º SEMESTRE	Materia	Carácter
Gestión de Proyectos informáticos I	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Complejidad y Computabilidad	Sistemas Inteligentes	OB
Seguridad en Sistemas de Información	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Optativas	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Tecnologías de la Información	OPT
Procesadores del Lenguaje	Computación	OB	Optativas/ Prácticas en Empresa	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Tecnologías de la Información /Prácticas en Empresa	OPT

Optativas/ Prácticas en Empresa (12 ECTS)	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Tecnologías de la Información /Prácticas en Empresa	OB	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	OB
---	--	----	----------------------	-------------------------	----

Tabla 5.6. Distribución temporal del grado con la mención de Computación y Sistemas Inteligentes. FB: Formación Básica, OB: Obligatoria, OPT: Optativa. Todas las asignaturas son de 6 ECTS excepto donde se indica de manera explícita lo contrario

AÑO 1º					
1º SEMESTRE	Materia	Carácter	2º SEMESTRE	Materia	Carácter
Programación	Informática	FB	Fundamentos de Electrónica	Física	FB
Matemáticas I	Matemáticas	FB	Estructura de Datos	Métodos	OB
Física	Física	FB	Matemáticas II	Matemáticas	FB
Empresa	Empresa	FB	Estadística	Matemáticas	FB
Informática Básica	Informática	FB	Matemática Discreta y Lógica	Matemáticas	FB
AÑO 2º					
3º SEMESTRE	Materia	Carácter	4º SEMESTRE	Materia	Carácter
Algoritmia	Métodos	OB	Bases de Datos II	Bases de Datos	OB
Estructura de Computadores	Informática	FB	Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial	OB
Bases de Datos I	Bases de Datos	OB	Arquitectura y Organización de Computadores	Computadores	OB
Ingeniería del Software	Ingeniería del Software	OB	Programación Avanzada	Métodos	OB
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	OB	Redes de Computadores	Redes	OB
AÑO 3º					
5º SEMESTRE	Materia	Carácter	6º SEMESTRE	Materia	Carácter
Análisis y diseño de software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Arquitectura del Software	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB
Arquitectura de Redes	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Sistemas de Información Web	Arquitectura de Redes y Servicios	OB
Ingeniería del Conocimiento	Computación	OB	Computación	Computación	OB
Gestión de Sistemas de Información	Tecnologías de la Información	OB	Programación de Redes	Tecnologías de la Información	OB
Simulación de Sistemas Informáticos	Tecnologías de la Información	OB	Sistemas Multimedia y Diseño Centrado en el Usuario	Tecnologías de la Información	OB
AÑO 4º					
7º SEMESTRE	Materia	Carácter	8º SEMESTRE	Materia	Carácter
Gestión de Proyectos informáticos I	Desarrollo de Sistemas Informáticos	OB	Aplicaciones sobre Redes de Ordenadores	Tecnologías de la Información	OB

Seguridad en Sistemas Informáticos	Arquitectura de Redes y Servicios	OB	Optativas	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Sistemas Inteligentes	OPT
Procesadores del Lenguaje	Computación	OB	Optativas/ Prácticas en Empresa	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Sistemas Inteligentes /Prácticas en Empresa	OPT
Optativas/ Prácticas en Empresa (12 ECTS)	Organización y Gestión de Sistemas Informáticos o Sistemas Inteligentes /Prácticas en Empresa	OB	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	OB

Tabla 5.7. Distribución temporal del grado con la mención de Tecnologías de la Información. FB: Formación Básica, OB: Obligatoria, OPT: Optativa. Todas las asignaturas son de 6 ECTS excepto donde se indica de manera explícita lo contrario

Siguiendo las indicaciones de ANECA, las competencias de los módulos obligatorios de Ingeniería del Software, Computación y Sistemas Inteligentes y Tecnologías de Información que se adquieren de forma obligatoria por todos los estudiantes están incluidas en la sección 3 de la presente Memoria. A continuación, en cada módulo de mención, se indican las restantes competencias que son adquiridas únicamente si se cursa dicha mención; hemos seguido la numeración consecutiva a las competencias de la sección 3 incluyendo "-A" al final de la abreviatura de la competencia.

Los alumnos que elijan el Módulo Mención Ingeniería del Software, las competencias tecnológicas adquiridas en este módulo son las siguientes:

- IS6-A Capacidad para diseñar soluciones apropiadas en uno o más dominios de aplicación utilizando métodos de la ingeniería del software que integren aspectos éticos, sociales, legales y económicos.
- IS7-A: Capacidad de optar a diferentes certificaciones del ámbito de la ingeniería informática y de la gestión de sistemas de información.
- IS8-A: Capacidad para valorar el retorno de la inversión de las implantaciones de metodologías de gestión del desarrollo en las organizaciones.
- IS9-A: Capacidad para trabajar siguiendo una metodología de gestión por procesos en las organizaciones y adaptar la gestión del desarrollo a dicha metodología.

Los alumnos que elijan el Módulo Mención Computación y Sistemas Inteligentes, las competencias tecnológicas adquiridas en este módulo son las siguientes:

- C6-A Capacidad para conocer los fundamentos, paradigmas y técnicas propias de los sistemas inteligentes y analizar, diseñar y construir sistemas, servicios y aplicaciones informáticas que utilicen dichas técnicas en cualquier ámbito de aplicación.
- C7-A Capacidad para desarrollar y evaluar sistemas interactivos y de presentación de información compleja y su aplicación a la resolución de problemas de diseño de interacción persona computadora.
- C8-A: Capacidad para desarrollar y evaluar sistemas de aprendizaje automático incluyendo las técnicas de redes neuronales, árboles de decisión y máquinas de soporte vectorial.

Los alumnos que elijan el Módulo Mención de Tecnologías de la Información, las competencias tecnológicas adquiridas en este módulo son las siguientes:

- TI4-A Capacidad para comprender el entorno de una organización y sus necesidades en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- TI5-A Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar, evaluar, construir, gestionar, explotar y mantener las tecnologías de hardware, software y redes, dentro de los parámetros de coste y calidad adecuados.
- TI6-A Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.
- TI7-A Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.

El plan de estudios está basado en algunos aspectos que deben tenerse en cuenta para una correcta interpretación del mismo. A continuación un resumen de los aspectos más importantes:

Créditos ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, "el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con la inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios".

Según las *Normas reguladoras de los estudios de grado en la universidad pública de Navarra*, el programa formativo se estructurará en Créditos Europeos (ECTS), cada uno de los cuales se corresponderá con 25 horas de trabajo del estudiante. Además, un plan de estudios constituirá una estructura concreta de módulos, materias y asignaturas, ordenadas secuencialmente y planificadas en 240 créditos ECTS a lo largo de ocho semestres. Dependiendo del carácter de la materia, las horas asignadas a cada tipo de actividad que debe realizarse pueden variar. En todo caso, el tiempo dedicado a cada tipo de actividad debe estar en función de las competencias a adquirir en la materia.

Actividades formativas

La actividad del estudiante definida en créditos ECTS en los títulos de grado lleva consigo una exigencia de trabajo personal del estudiante que ha de estar bien definida, planificada y supervisada por el profesor a través de seminarios y tutorías. En cuanto al tipo de actividades formativas y la organización de los tiempos de trabajo de carácter presencial, se indica en cada materia cuáles deben realizarse (en materias de formación básica están especificadas las actividades a nivel de asignatura).

Respecto al tipo de actividades formativas se establece un modelo general para el grado diferenciado entre actividades formativas que requieren la presencia del estudiante y las que no requieren su presencia. Cabe destacar las siguientes actividades presenciales:

- Clases magistrales: actividades presenciales de tipo expositivo en las que el profesor desarrolla un papel más activo. Dichas actividades pueden ser clases expositivas, presentación de materiales audiovisuales, conferencias, etc.
- Aprendizaje basado en problemas y/o casos: En él se organizan actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa de los

estudiantes como por ejemplo seminarios, resolución de problemas, exposición de trabajos, etc.

- Sesiones prácticas: En él se organizan actividades presenciales que requieren una participación muy activa de los estudiantes, pueden ser sesiones de trabajos prácticos, prácticas en aula de informática, etc.
- Tutorías: Destinado al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los estudiantes como por ejemplo a la orientación para la realización de trabajos, seguimiento del trabajo, búsqueda y selección de información, revisión de prácticas o problemas,...

Evaluación y sistema de calificaciones

Del volumen de trabajo total del estudiante en una materia (o asignatura en formación básica), una gran parte corresponde al trabajo individual o en grupo que al estudiante se compromete a realizar sin la presencia del profesor. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, resolución de ejercicios, elaboración y redacción de informes técnicos, escritura, verificación y comprobación de programas informáticos, preparación y ensayo de exposiciones, preparación de exámenes, etc.

En cuanto a la evaluación, se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación continua y de evaluación final. La primera debe valorar el esfuerzo y el progreso en el aprendizaje, e incentivar una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. La segunda permitirá valorar los resultados del aprendizaje. Existe un detalle del sistema de evaluación para cada materia (o asignatura en formación básica) en los apartados 5.5, 5.6. La evaluación de las materias de más de 6 créditos que se desarrollen en varias asignaturas se realizará por asignatura.

Se proponen unos criterios generales comunes a todas las materias, en cuanto a la metodología a desarrollar, sin perjuicio de otros específicos que puedan completarlos: Las clases de pizarra consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesor, dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. En ocasiones el modelo se aproximará a la lección magistral y en otras, se procurará una mayor implicación del estudiante. Las clases con ordenador/laboratorio permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teórico-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del estudiante (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría.

Respecto al sistema de calificaciones para las asignaturas de las distintas materias, regirá lo estipulado en el artículo 6 de la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de la Universidad Pública de Navarra. Dicho artículo dispone que en la Universidad Pública de Navarra, las calificaciones serán las reguladas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Sea cual sea el sistema de evaluación empleado, y de acuerdo al citado Real Decreto, cada asignatura se calificará de 0 a 10, con un único decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)
- Matrícula de Honor (MH): un Sobresaliente con mención especial.

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Para facilitar la comparación y la transparencia de las calificaciones, junto a éstas se añadirá, siempre que el número de estudiantes matriculados en la asignatura lo permita, la escala nominal denominada "escala ECTS":

- A: la calificación está entre el 10% de las mejores calificaciones.
 - B: la calificación está en el 25% siguiente.
 - C: la calificación está en el 30% siguiente.
 - D: la calificación está en el 25% siguiente.
 - E: la calificación está en el 10% siguiente.
 - La denominación F se aplicará al caso en el que la materia no haya sido superada.
- Se podrá utilizar la calificación FX para indicar que se está cerca de conseguir superar la materia y F para indicar que aún se está lejos de conseguirlo.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Se utilizará como lengua prioritaria el castellano. Además, en virtud de la aplicación del Plan Estratégico del Euskera 2007-2009, aprobado por la Universidad Pública de Navarra, se establecerán en el Grado de Ingeniería Informática itinerarios opcionales en euskera basados en asignaturas de formación básica y asignaturas de carácter obligatorio impartidas en dicha lengua. De igual manera que con el Euskera se ha aprobado por la universidad el impartir algunas asignaturas de itinerarios opcionales en Inglés basados en asignaturas de formación básica y asignaturas de carácter obligatorio.

Por otro lado, para poder obtener el título de Grado en Ingeniería Informática, el estudiante habrá de demostrar una competencia lingüística en inglés preferentemente, o en francés, alemán o italiano, equivalente a un nivel B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. Este nivel deberá acreditarse mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) La acreditación oficial mediante la presentación de un título o certificación de carácter oficial.
- b) La superación en la Universidad Pública de Navarra de un examen de acreditación lingüística del nivel exigido en esta normativa.
- c) La participación en un programa de movilidad realizado en alguna de las cuatro lenguas señaladas y la superación de, al menos, 18 ECTS que estén integrados en el compromiso de estudios.
- d) La superación de, al menos, 18 ECTS del plan de estudios de la titulación impartidos en alguna de las cuatro lenguas señaladas.
- e) La superación de una asignatura de lengua extranjera del plan de estudios de la titulación definida en la correspondiente memoria de verificación con el objetivo de la obtención de un nivel de competencia lingüística B1 o superior.
- f) La utilización de una de las cuatro lenguas en la Memoria y defensa del Trabajo Fin de Grado en los términos expuestos a continuación:
 - En la Memoria del Trabajo Fin de Grado se incorpore un resumen y se desarrolle alguno de sus capítulos más relevantes en alguna de las cuatro lenguas y
 - El 50% de la defensa del Trabajo Fin de Grado ante el tribunal se realice en una de las cuatro lenguas.

Relación entre las competencias que debe adquirir el estudiante en el título y las actividades formativas de cada módulo o materia

Las actividades en cada materia (o asignatura en formación básica) pueden ser presenciales (en el aula, con profesor) y no presenciales (trabajo personal del estudiante). Además, las actividades de cada tipo las hemos separado en subgrupos. En conjunto quedan recogidos todos los tipos de actividades susceptibles de ser llevadas a cabo en las asignaturas del plan. En cada materia (o asignatura en formación básica), en función de sus características propias de contenidos, metodología de aprendizaje, métodos de evaluación, competencias a adquirir, etc.

se propondrán un determinado número de horas para cada actividad. Estas horas serán de obligado cumplimiento en el grupo de presenciales y orientativa para el estudiante en el caso de las no presenciales. En las tablas que se mostrarán en el siguiente apartado se establece la relación de cada módulo o materia con las competencias que debe adquirir el estudiante, que están estrechamente ligadas a las actividades programadas en las materias. Finalmente, en las Tabla 5.8, 5.9, 5.10 y 5.11 se muestran cómo las distintas materias desarrollan las competencias generales, específicas, de mención y básicas del grado.

MATERIA	COMPETENCIAS GENERALES											
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12
MATEMÁTICAS								X	X			
FÍSICA								X	X			
INFORMÁTICA	X					X		X	X	X		
EMPRESA		X						X	X			X
MÉTODOS	X		X		X	X		X	X	X		
SISTEMAS OPERATIVOS				X		X	X	X	X			
BASES DE DATOS	X		X			X	X	X	X	X		
COMPUTADORES				X		X		X	X			
REDES				X		X	X	X	X			
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	X				X	X	X	X	X	X		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL						X		X	X			
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	X	X	X	X	X	X			X	X		X
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
COMPUTACIÓN	X	X		X		X			X	X		
SISTEMAS INTELIGENTES	X	X		X	X	X			X	X	X	
ARQUITECTURA DE REDES Y SERVICIOS	X	X	X	X		X	X		X	X		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
PRÁCTICAS EN EMPRESA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TRABAJO FIN DE GRADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 5.8. Competencias generales asignadas a cada materia

MATERIA	COMPETENCIAS GENERALES									
	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10
MATEMÁTICAS	X		X	X				X		
FÍSICA	X		X	X				X		
INFORMÁTICA	X		X	X				X	X	
EMPRESA	X							X		
MÉTODOS	X		X	X				X		
SISTEMAS OPERATIVOS	X			X				X		
BASES DE DATOS	X		X	X				X	X	
COMPUTADORES	X		X	X				X		
REDES	X		X	X				X		
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	X		X	X				X		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	X		X	X				X		
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	X	X	X	X	X	X		X	X	X
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPUTACIÓN	X		X	X	X	X		X	X	
SISTEMAS INTELIGENTES	X		X	X	X	X	X	X	X	
ARQUITECTURA DE REDES Y SERVICIOS	X		X	X	X	X		X	X	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
PRÁCTICAS EN EMPRESA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TRABAJO FIN DE GRADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 5.9. Competencias generales **Ti** asignadas a cada materia

MATERIA	COMPETENCIAS BÁSICAS				
	CB1	CB2	CB3	CB4	CB5
MATEMÁTICAS					
FÍSICA					
INFORMÁTICA			X	X	
EMPRESA					
MÉTODOS		X			
SISTEMAS OPERATIVOS		X			X
BASES DE DATOS		X			
COMPUTADORES					
REDES	X		X		
INGENIERÍA DEL SOFTWARE		X	X	X	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		X		X	
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X		X
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X		X
COMPUTACIÓN		X		X	X
SISTEMAS INTELIGENTES	X	X	X	X	X
ARQUITECTURA DE REDES Y SERVICIOS	X		X		X
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	X	X	X	X	X
PRÁCTICAS EN EMPRESA					
TRABAJO FIN DE GRADO	X	X	X	X	X

Tabla 5.11. Competencias Básicas asignadas a cada materia

B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Normativa de la Universidad Pública de Navarra para la planificación de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Las normas reguladoras vigentes de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno el 3 de julio de 2001, y modificadas por las resoluciones 211/2003, de 28 de febrero (Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional de 27 de febrero de 2003), 1501/2003 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2003) y 1477/2004 de 9 de diciembre (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2004). Las Resoluciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra (BON), con fechas: BON nº 113 (17 de septiembre de 2001) y modificaciones: BON nº 59 (12 de mayo de 2003), BON nº 17 (9 de febrero de 2004) y BON nº 1 (3 de enero de 2005).

Estas normas regulan los procedimientos para la participación de la Universidad Pública de Navarra en programas de movilidad de estudiantes con universidades extranjeras, garantizando la eficiencia académica y el reconocimiento de los estudios realizados.

Los Vicerrectorados competentes en materia de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra se encargan de la planificación y desarrollo de los diversos programas de movilidad internacional y de cooperación universitaria existentes. Para ello la Universidad cuenta con una Oficina de Relaciones Exteriores que centraliza, coordina y gestiona las actividades de movilidad y cooperación en los ámbitos nacional e internacional. Las principales funciones de esta Oficina son:

- Informar y asesorar a la comunidad universitaria sobre las diferentes actividades de cooperación en el ámbito internacional
- Gestionar los programas nacionales e internacionales de movilidad dirigidos a la comunidad universitaria
- Informar, promover y gestionar las distintas actividades de cooperación internacional al desarrollo llevadas a cabo desde la universidad.

Movilidad prevista para los estudiantes del Grado

En lo relativo a la movilidad internacional de los estudiantes, concentrar gran parte de la optatividad en los dos últimos semestres del Grado facilita su gestión académica.

En consonancia con el Real Decreto que regula las enseñanzas universitarias oficiales, uno de los objetivos centrales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación en el EEES es el de incrementar la movilidad internacional de los estudiantes. En este sentido es necesario diseñar una estrategia que la propicie. Desde su creación la Escuela ha potenciado en colaboración con otros órganos de la Universidad Pública de Navarra la firma de convenios con Universidades extranjeras y la captación de estudiantes extranjeros. Fruto de esta labor se han incrementado de manera significativa tanto los programas de movilidad nacional e internacional como el número de estudiantes de la Escuela que participa en ellos.

La Universidad Pública de Navarra participa en diversos programas de movilidad internacional. Los principales son los siguientes:

A. Movilidad Internacional

1. Erasmus
2. Virrey Palafox
3. ISEP USA
4. ISEP Internacional
5. ANUEIS-CRUE
6. Convenios Bilaterales
7. Formación Solidaria

8. Erasmus prácticas
- B. Otros programas de cooperación interuniversitaria
1. Acción Jean Monet
 2. Programa Alfa
 3. Programa Alban
 4. Programa Tempos
 5. AUNP
 6. Asia-Link
 7. UE-USA
 8. UE-Canadá
 9. UE-China
 10. Erasmus-Mundus
 11. Programa Meda
- C. Ayudas para realizar acciones internacionales

Anualmente, la oficina de Relaciones Internacionales realiza convocatorias para dichos programas, y las publica en su página Web.

A su vez, las principales acciones de movilidad nacional en las que participa la Universidad Pública de Navarra se enmarcan en el programa SiCUE-Séneca.

La lista de universidades con las que se ha mantenido un constante intercambio dentro de los programas de movilidad, en las titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica de Informática de Gestión, y con las que prioritariamente se está trabajando para trasladar dichos intercambios a los nuevos grados, quedan reflejados en la Tabla 5.12. Las plazas ofertadas para este curso 2013/2014 en el Grado de Ingeniería Informática son las que aparecen marcadas en negrita y cursiva en la Tabla 5.12. Además, actualmente se está en el proceso de firma de un convenio con la Universidad Beijing Jioatong Technical.

Programa	País	Universidad	Plazas	Meses/Plaza
ERASMUS	Alemania	Universität Karlsruhe	1	10
ERASMUS	Bélgica	Haute Ecole EPHEC	2	6
ERASMUS	Bulgaria	Technical university of Sofia	1	9
ERASMUS	Francia	Institu National Polytechnique de Grenoble	2	9
ERASMUS	Italia	Politecnico di Torino	2	9
ERASMUS	Polonia	Politechnika Lodzka	2	5
ERASMUS	Suiza	Università della Svizzera	2	5
Martin de Rada	China	Jilin University	2	9
ERASMUS	Finlandia	Laurea Ammattikorkeakoul	2	9
ERASMUS	Francia	Institu d'Ingenierie Informatique de Limoges	2	9
ERASMUS	Grecia	Aristotelio Panepistimio Thessalonikis	2	9
ERASMUS	Portugal	Universidade de Tras-os-montes e Alto Duoro	2	9
Palafox	Mexico	Universidad de Guanajuato	1	9
Palafox	Mexico	Politécnico de Monterrey	ANULADO POR PROBLEMAS DE SEGURIDAD	

Tabla 5.12. Convenios de movilidad entre la Universidad Pública de Navarra y otras universidades

Acogida y orientación de estudiantes extranjeros y de otras comunidades autónomas

Los estudiantes provenientes de los diferentes programas de intercambio internacionales y nacionales reciben la adecuada orientación y asesoramiento a través de diferentes acciones organizadas por la Universidad y la Escuela. En este sentido, la Universidad organiza una reunión informativa específica para estos estudiantes y se elabora documentación específica para facilitarles su integración. Por otro lado, en la Escuela se dispone de distintos profesores que de forma voluntaria actúan como responsables de movilidad y como tutores y orientadores académicos de los estudiantes de intercambio. Generalmente se dispone de un responsable de movilidad por universidad extranjera o al menos por país, siendo normalmente tal responsable un profesor que ha realizado estancias docentes o de investigación en esa universidad y/o país y que por tanto conoce la realidad social y académica del mismo. Por otro lado, la orientación académica de los estudiantes de intercambio nacional dentro del programa SiCUE-Séneca recae generalmente en el coordinador de la titulación correspondiente dentro del equipo directivo de la Escuela, quien asesora acerca del plan de estudios de la titulación, trámites administrativos, etc.

Orientación a estudiantes propios participantes en programas de movilidad

La orientación académica e información a los estudiantes de intercambio tiene lugar en dos ámbitos:

- Universidad: a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, los estudiantes reciben información puntual y personalizada acerca de la oferta académica anual de intercambio para cada titulación, trámites administrativos, etc.
- Centro: el asesoramiento se realiza a través de responsables de movilidad específicos para cada universidad y/o país de destino, coordinados por el responsable de movilidad de la titulación, y en última instancia por el coordinador de la titulación correspondiente.

La secuencia de acciones que tienen lugar en el proceso de intercambio se describe brevemente a continuación:

1.- Convocatoria y resolución de plazas

Anualmente el Rector, a instancias del Vicerrector correspondiente, aprueba las plazas de intercambio ofertadas para la movilidad. El número de plazas así como las bases y las características del proceso (convocatoria o convocatorias anuales) son publicados en los tablones y en la página Web de la Oficina de Relaciones Exteriores antes mencionada. A su vez, se realizan sendas reuniones informativas dirigidas a estudiantes, previas y durante el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Oficina de Relaciones Exteriores junto con los responsables de movilidad internacional del Centro. Los estudiantes interesados deben presentar las correspondientes solicitudes, cuya resolución se publica en una lista de preselección, señalando los plazos de reclamaciones y su resolución definitiva. En su caso, se hace una prueba de idioma. Se publican unas listas provisionales, según orden de nota media y asignación de centros que debe contar con el visto bueno del responsable de movilidad internacional de la titulación. Tras el período de resolución de las reclamaciones se publica la lista definitiva y se celebra una reunión en la sección de Relaciones Exteriores con los alumnos seleccionados para entregarles la documentación y explicarles todos los trámites a realizar.

2.- Compromiso de estudios

El estudiante firma el documento de aceptación/renuncia de plaza concedida y de las ayudas económicas asignadas. El documento es presentado en plazo en la Oficina de Relaciones Exteriores. Se procede seguidamente a la firma del Compromiso de Estudios y se entra en contacto con las universidades socias, para comunicar los nombres de los seleccionados, y con los estudiantes a los que se les envía la documentación referida a la institución de destino.

3.- Estancia en la universidad de destino

El comienzo de la estancia coincide con el inicio de los períodos académicos (primer o segundo semestre) de la universidad de destino. Hay que presentar el Compromiso de Estudios en la universidad de destino y matricularse en las asignaturas pertinentes. A su vez, se debe notificar al responsable de movilidad de cualquier modificación del Compromiso de Estudios para su autorización y tramitación. Durante el transcurso de la estancia están tutelados por el responsable de movilidad para la universidad de destino, así como por el responsable de movilidad correspondiente del Centro. Ambos velarán por la correcta integración del alumno y la consecución del compromiso de estudios pactado. El fin de la estancia tiene lugar coincidiendo con el final de los períodos académicos de la universidad de destino.

4.- Reconocimiento de estudios

Todo estudiante de la UPNA que participe en programas de movilidad o intercambio gozará del reconocimiento académico correspondiente, siempre que los programas se acomoden a los requisitos establecidos en la normativa de programas de movilidad. Para ello, la universidad de acogida remite a la Oficina de Relaciones Internacionales el certificado oficial de notas. Esta oficina traslada al responsable de movilidad dicho documento. Basado en el Compromiso de Estudios y el certificado oficial remitido, el responsable de movilidad transforma las notas a nuestro sistema, formalizando el documento de Reconocimiento de Estudios. El responsable de movilidad de la titulación certifica dicho documento remitiéndolo a la Oficina de Relaciones Exteriores. El estudiante deberá cumplimentar y entregar en esta Oficina (en el plazo asignado), el justificante de realización del periodo de estudios en el extranjero y el Informe Final del Estudiante. Por último, la Sección de Ordenación Académica incorporará al expediente académico del alumno las asignaturas superadas.

Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos ECTS

La Universidad Pública de Navarra tiene establecido, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2008, y conforme a lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, su propio sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, para las titulaciones de Grado y Máster incluidas en su oferta educativa dentro del EEES, con el fin de fomentar la movilidad de los estudiantes, bien dentro o fuera de Europa, o bien entre las distintas universidades o dentro de la propia Universidad.

El sistema previsto se basa en la aceptación por parte de la Universidad de los créditos cursados en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el EEES, siendo computados en otras enseñanzas distintas de las cursadas a efectos de obtención de un título oficial. Su otro eje es la transferencia de créditos que significa que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante (señaladamente, en el expediente del estudiante) se consignarán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pública de Navarra o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

En cuanto a la transferencia de créditos, se establece que deberán constar en el expediente académico todos los créditos superados por el estudiante en enseñanzas

universitarias, tanto las que hayan conducido a la obtención del título oficial como aquellos otros créditos superados por el estudiante que no tienen repercusión en la obtención del mismo y, además, deberán ser reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En consecuencia, en la certificación del título oficial que se expida a los estudiantes del Grado habrán de consignarse tales datos, además de otros exigidos por la normativa.

Una vez solicitado el reconocimiento de los estudios alcanzados en las enseñanzas oficiales según ordenamientos anteriores en la nueva titulación, la Comisión Docente del Centro se encargará de valorar el reconocimiento y de elevar la correspondiente propuesta a la Dirección del Centro, con el visto bueno de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. La resolución de solicitudes de reconocimiento deberá contener los módulos o asignaturas que la persona interesada queda eximida de cursar y que tendrán la consideración de reconocidos, así como, en consecuencia, el número de créditos de formación previa reconocida.

C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de Estudios

Para llevar a cabo las labores de coordinación docente del título se contará con una estructura organizativa similar a la representada en la Figura 5.2.

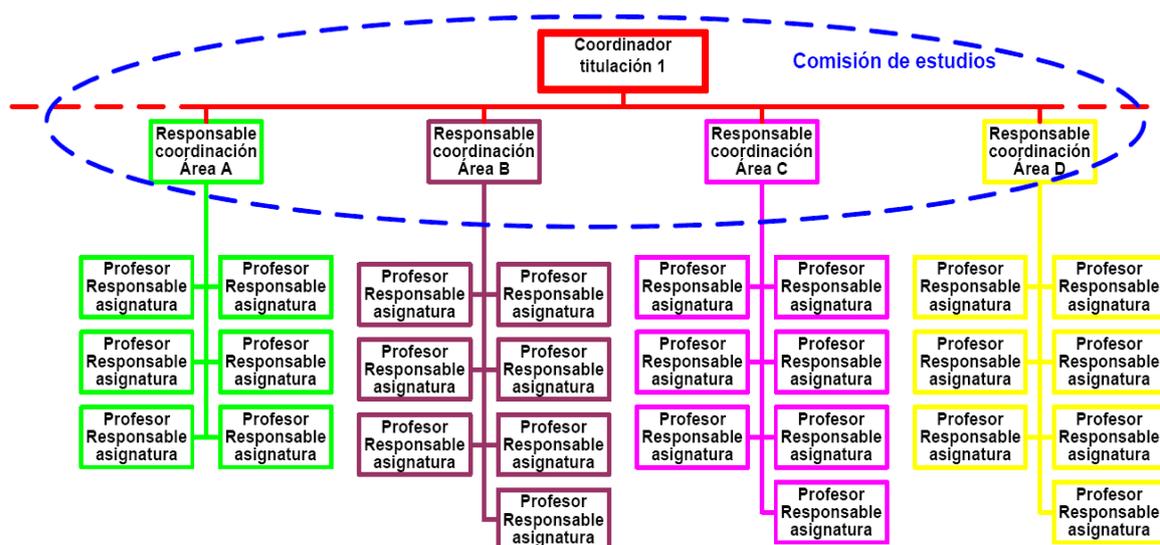


Figura 5.2 Posible estructura organizativa para coordinación entre Profesores, Áreas Temáticas o materias, Departamentos y Escuela

En la base de la estructura están los Profesores Responsables de Asignatura. En principio, sería alguno de los profesores con docencia en la asignatura; aunque, para asignaturas impartidas solamente por parte de Profesores Asociados, podría tratarse de otro profesor, preferiblemente de los Cuerpos Docentes Universitarios o Contratados Doctores, que se hiciera responsable del seguimiento de los contenidos aunque no estuviera directamente involucrado.

En un segundo nivel están los Responsables de Coordinación de Área Temática, que también podrán ser llamados Responsables de Materia. Estos coordinadores serían los responsables de mantener el conocimiento sobre los programas de las distintas asignaturas de una determinada área temática o materia con una continuidad en el tiempo, independientemente de los profesores directamente implicados cada curso. Además, estos responsables de coordinación, a partir de la información proveniente de los profesores responsables de asignatura, velarán por la adecuación de los contenidos formativos en su área temática a la adquisición de las competencias correspondientes en el plan de estudios. En caso de detectarse disfunciones, las

comunicarán al Coordinador de Titulación para aplicar las acciones correctoras oportunas. Finalmente, los Responsables de Coordinación de Área Temática y el Coordinador de Titulación constituirían la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El sistema de coordinación docente expuesto se engloba dentro del sistema de garantía de calidad del Plan de Estudios, que se describe en detalle en el apartado 9. En concreto, la figura del Coordinador de Titulación mencionado en esta estructura coincide con el Responsable de Calidad de la Titulación (RCT) cuyas funciones y responsabilidades están detalladas en dicho apartado. En particular, sus funciones incluyen asegurar la correcta ejecución de los diferentes procesos identificados en el Sistema de Garantía de Calidad y de recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), especialmente en caso de que se detecten ineficiencias y disfunciones.